

M.<sup>o</sup> Juan de Sevilla, y otros todos de esta Univ. lo que consta 261  
 de testimonio adjunto, de que se envia que otro P.<sup>o</sup> no hizo  
 ni interino en los que se venidos, y oy de la esta Univ. Li  
 algunos ordenes, no pasan en otro escrito, y con el trans-  
 curso del tiempo, se ha perdido la memoria de ellos. y Chaur  
 sido preciso reconocerlo todo, es el venido de no haber el acto  
 pronta respuesta a la de P.<sup>a</sup> Em.<sup>a</sup> a quien este Plauto, respecto  
 de lo nuestro que se interesa en la Realizacion de otro P.<sup>o</sup>  
 De Vespere Las devotas Practias, y espera de P.<sup>a</sup> Em.<sup>a</sup> la conti-  
 nuara hasta su par feto, y desuato exite. Otro N.<sup>o</sup> quaxde  
 la Persona de P.<sup>a</sup> Em.<sup>a</sup> para otro fin, y el bien de este Plauto  
 como lo pide. Baeza y diez. 8 de 1733 = B. L. P. de P.<sup>a</sup> Em.<sup>a</sup>  
 sus mas vendidos, La perra Jajaj. = D.<sup>o</sup> Alonso de Arroyo =  
 M.<sup>o</sup> D. Juan. Antonio de Herrera = Don Acuato del Plau-  
 do de la Univ. de Baeza = M.<sup>o</sup> D. Manuel Ignacio de  
 Navarrete. Secretario

En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baeza, a diez y  
 cinco dias del mes de febrero, de mill, siete y diez y tres, veinte  
 y seis años. Estando juntos en la Capisilla del Plauto de  
 otra Univ. los S.<sup>os</sup> Doctores, y Maestros de ella, llamados ante  
 siem por sus Aluaxas, y de la Univ. por se de la especial  
 firmada de C.<sup>o</sup> Rector, y de presentada por mi el imparcial  
 Secretario, de que doy fe, y de que la dio otro Escel de  
 Baeza por otro llamamiento; y para la hon para que  
 fueron llamados, asistieron los S.<sup>os</sup> M.<sup>o</sup> D. Domingo Rodriguez, Rec-  
 tor de la Univ. D.<sup>o</sup> D. Alonso de Arroyo, y D.<sup>o</sup> D. Gaspar de los  
 Cejos, Cabanos de ella, D.<sup>o</sup> D. Manuel Lopez, D.<sup>o</sup> D. Antonio de  
 los Santos, y M.<sup>o</sup> D. Juan. de Herrera. y juntos en forma de

M.<sup>o</sup> D. Manuel Ignacio de Navarrete  
 Secretario

Plauto para  
 Jovuar, y as-  
 para su desorden  
 de los estudiantes  
 de la Univ. y  
 acunto juro de  
 de las =

En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baeza a diez y  
 siete dias del mes de febrero, de mill, siete y diez y tres, veinte  
 y seis años. Estando juntos en la Capisilla del Plauto de  
 otra Univ. los S.<sup>os</sup> Doctores, y Maestros de ella, llamados ante  
 siem por sus Aluaxas, y de la Univ. por se de la especial  
 firmada de C.<sup>o</sup> Rector, y de presentada por mi el imparcial  
 Secretario, de que doy fe, y de que la dio otro Escel de  
 Baeza por otro llamamiento; y para la hon para que  
 fueron llamados, asistieron los S.<sup>os</sup> M.<sup>o</sup> D. Domingo Rodriguez, Rec-  
 tor de la Univ. D.<sup>o</sup> D. Alonso de Arroyo, y D.<sup>o</sup> D. Gaspar de los  
 Cejos, Cabanos de ella, D.<sup>o</sup> D. Manuel Lopez, D.<sup>o</sup> D. Antonio de  
 los Santos, y M.<sup>o</sup> D. Juan. de Herrera. y juntos en forma de



Claudio, propuso e D. Pector, como havia supplicado á sus Señorías de Juntasen á Claudio para poner en su consideracion, como havia llegado á si no se acordasen los Estatutos de la Universidad punto por punto de los de la Real, lo qual tenia una desobediencia á los Ministros de la Real Alcaide Mayor de esta Ciudad. Lo qual se ponia á D. Pector, era preciso dar satisfaccion á la Justicia, y para ello tenia presos en la cárcel de la Univ. á los Estatutos, que havia y oydos en carcel de un y otro; que en este suplico de terminasen sus cosas lo que releva de un lado para que quedasen castigos, de otro Alcaide Mayor se hiciese; Lo qual oficio se por otros si se acordaron se mandaron en, lo qual se acordaron otros Estatutos, que aueziguado, quise fueron los que tuvieron la obediencia con el Ministro, sean excluidos de la Univ. inveni- síble punto. Ni lo acordaron de que doy fee =  
 = Entre Vesp = Junio = vale =

Ante mí  
 M. D. Manuel González  
 Secretario de

licencia al Ba.  
 D. Proximo del pacto  
 de para el Acto  
 Honal =

En las Eruelas, y Univ. de la Ciudad de Baiza á veinte y siete dias del mes de febrero, de mill, y no cientos, veinte y quatro años: Estando en la Capilla de Claudio de otra Univ. los señores de la facultad de Teología, llamados antes de ahora por sus Altezas, Pedro de la Univ. por sede la especial, firmada de D. Pector, y de su notada por mí el infrascripto Pedro Barrio, de que doy fee, y de que se dio otro Pedro de Barrio otro llamado, y se da la hora para que fueron llamados, asistieron los señores M. D. Domingo Rodríguez, Pector de la Univ. D. D. Alonso de Barrio, D. D. Gaspar de los Lobos, Patronos de ella, y D. D. Antonio de los Canos; y juntos en forma de Claudio propuso e D. Pector como havia supplicado á sus Señorías de Juntasen á Claudio para confesar, y se leen sobre la liza que pide el Ba. en Teología D. Proximo del pacto, natural de Baños, para traer el Acto Honal, yendo en Juntasen para el Pacto de licenciado en Teología, que se pretende. Lo qual por otros si lo propuesto por e D. Pector, dieron otra liza. Lo qual se acordó, y se acordó para el Acto, lo dexaron al arbitrio de D. Pector. Ni lo acordaron. doy fee =

Ante mí  
 M. D. Manuel González  
 Secretario de



eleccion de Examinadores. Año de 1734

En las Escuelas, y Seminario de la Ciudad de Baeza a veinte y cinco dias de mes de Mayo, de mill, setecientos, treinta y quatro años. El qual se hizo en la Capilla del Claustro de esta Univ. por señas de señores, y haerros de ella, llamados antes de tiempo por Thomas Jimenez, Bedel de la Univ. por zedula especial firmada del Sr. Rector, y de la Real Cedula por mi e l'n pasapasa Pedro Ruiz, de que se sigue, y de que se hizo otro Cedula de nueva fecha otro llamado y llamado la honra para que fueron llamados, asistieron los Sr. M. D. Domingo Rodriguez, Acordador de la Univ. por D. Alonso de Araya, Sr. D. Raymundo de los Rios, D. Alonso de los Santos, M. D. Pedro Ruiz, Sr. D. Antonio de los Santos, M. D. Juan de M. D. Rodrigo Matos, M. D. Diego Portales, M. D. Juan Lopez, M. D. Felix Ordoñez, M. D. Juan Antonio Lopez, y M. D. Pedro Padilla: y en forma de Claustro propio e l'n Rector como se hizo suplicado a su señas se juntaron a las para eleccion de Examinadores de los Estudiantes, que se van de examinar para graduarse de Bachilleres en Artes por esta Univ. el dia de la Santa Trinidad de este presente año, y por que se espiziere examinar en adelante para el otro grado en esta Univ. hasta otra nueva declaracion; siendo los Estudiantes los que al presente van de examinar, y a los mismos para con las Piedras entre los otros Estudiantes, y asignar a cada uno la que en suerte se tocare; y asimismo para confesar, y volver sobre la Praxia que piden en los otros de sus señas. y que para la eleccion de otros Examinadores, y para el otro Rector a otros señas. La Praxia en los Capítulos que juzgaren mas a propósito, mirando en todo por el bien, y aumento de esta Univ.; y procediendo a la otra eleccion, se hizo por el Primer Examinador, y Presidente de los examenes, y salio el Sr. D. Alonso de Araya, y el Bedel de moral, y el Bedel de la Univ. y por Segundo Examinador el Sr. M. D. Bizenke de Oria, por falta del Sr. M. D. Antonio Calquende, a quien conforme al Estatuto, se le tocava otro oficio. Y por tercer Examinador salio el Sr. M. D. Juan Lopez de Araya. Y todos aceptaron otro nombramiento de Araya, declarase por el suamiento, quienes examinaran las tres o tres Estudiantes, y para con las en las otras cuatro o tres Piedras, y poniendolos declarados, y el resto suertes en las otras, salio la Primera Piedra por D. Diego Davia; la Segunda por D. Juan Alvarado; la Tercera por D. Juan Lopez; y la cuarta por D. Manuel de Araya. Y poniendolos a otros de las demas Piedras, salieron por el orden



que sigue: D. Luis de los Rios; D. Blas Hidalgo; D. Juan de Taberna;  
 D. Joseph Monreal; D. Joseph de Medina; D. Rodrigo Beler;  
 D. Antonio Zambrana; D. Antonio Canuelo; D. Juan de Lorete;  
 D. Manuel Canuda; D. Juan de la Costa; D. Juan Ramos; D. M-  
 fonso de Aranda; D. Manuel de Medina = Y preguntado asimis-  
 mo por otro Sr. Rector al Cetro Sr. M. D. Juan Joseph de Pamea, quienes  
 eran los dos Sr. Abtes, y uno fue Estudiante, y para que en los Vecesien-  
 las tres Pareas de Pravia, que pudiese el Estudiante, dixo ser D. Diego Garcia,  
 D. Manuel de Maxtos, y D. Juan de Lorete, y a los se les aplico la  
 Vexida Pravia de los derechos de sus Abtes, excepto los de su Abte;  
 Despues de porvenir por el Estudiante, que si aconteziese, e que  
 ademas de los tres Vexidos, hubiese dos a una, que Vexido de su  
 aplicacion, y para que lo mismo sea digno de que el Claustro le atien-  
 da con la sancion de la Pravia de Pravia, lo pudiese hacer; constandole a  
 los Sr. Abtes, que D. Joseph de Medina o su nombrado de Abte, y uno  
 Estudiante le señalan dos Pareas de Pravia, que los demas, pa-  
 ramos los Vexidos acostumbrados = Despues otro Sr. Rector propuso

licenzia a los Sr.  
 D. Ignacio de  
 Medina, Sr. Manuel  
 de Reyes, y D. Pedro  
 de Zamora, para tra-  
 zer sus libros en  
 en Filosofia =

a otros Sr. como los Praxidones en Abte, D. Ignacio de Medina, D.  
 Manuel de Reyes, y D. Pedro de Zamora, pidiendo licenzia para  
 traer sus libros Veces en Filosofia, lo que en sentido por dichos  
 Sr. lo confuccion, y acordaron, que despues de tener hecho los  
 dichos Estudiantes sus libros habidos, y de despartir en otra parte  
 sus libros, se les diese la otra licenzia. Y la otra vez dia, y hora para  
 los Abtes, lo dexaron al arbitrio de la Sr. Rector. Asi lo acorda-  
 ron, de que hoyfe =

M. D. Manuel Ignacio  
 Zamora de  
 Rector

licenzia al Sr.  
 D. Victoriano de  
 Compa para traer  
 de dicho Abte los  
 en Filosofia =

En las Cuentas, y un. de la Ciudad de Baeza a veinte y  
 otros dias del mes de Mayo, de mill, ochocientos, quatro, y  
 otras las cosas: estando en la capilla de Claudio de otro Sr.  
 los Sr. de Abte, llamados ante dhem por Thomas Jimenez,  
 Abte de la univ. por zedula especial firmada de Sr. Rector, y  
 deprendida por un e imprascripto de que hoyfe, y de que  
 la dio otro Rector de traer hecho dicho llamamiento, y dada  
 la hora para que fueron llamados, asistieron los Sr. M. D. Domin-  
 go Rodriguez, Rector de la univ. Sr. D. Antonio de los Canos,  
 Sr. M. D. Juan Joseph de Pamea, Sr. M. D. Juan Antonio Lopez,  
 y Sr. M. D. Pedro Padilla; y juntos en forma de Claudio proprio



263  
 D.º Rector, como haúa supplicado á sus Señorías se Junta en á Plautos  
 para conferir, y Verdur sobre la licencia, que pide el Bachiller en  
 Artes D.º Pedroína de Jorjas, Natural del Archiducado, para traer el  
 Año Nuevo en Philosophia. y oydo, y entendido por otros D.ºs. Lo pro-  
 puesto por otros D.ºs. Rector, lo confuieron, y acordaron dar la licencia  
 que se pide; y el día de la hora para el Año, lo dexaron  
 a la arbitrio del D.º Rector. Así lo acordaron. de que doy fe

Ante mí  
 D.º Manuel Ignacio  
 Juanes de  
 Rector

licencia al M.º Don  
 Fernando Bravo para

en las Escuelas, y uniu. de la Ciu. de Baeza á tres días del mes  
 de Junio, de Junio, de Mill, y setecientos, treinta y quatro años: Estan-  
 do en la Cappilla del Claustro de otra uniu. Los señores de la facultad  
 de Philosophia, llamados ante diem por Thomas Jimenez, Cated.  
 de la uniu. por zedula especial, firmada de D.º Rector, y referenda-  
 da por mí el inescrípito Vicerrector, de que doy fe, y de que se  
 dio otro Bete. y de traer hecho otro Basmiz. en lo, y dada la sona  
 para que fueron llamados, así Rector los D.ºs. M.º D.º Domingo Rodri-  
 guez, Rector de la uniu., D.º D.º Alonso de Sotomayor, D.º D.º Gaspar  
 de las Jotas, Sabones de ella, y D.º D.º Antonio de los Cantos: y  
 juntos en forma de Plautos, propuso el D.º Rector, como haúa  
 supplicado á sus Señorías se Junta en á Plautos, para conferir,  
 y Verdur sobre la licencia, que pide el M.º D.º Fernando Bravo,  
 Natural de Villa Parvillo, para traer el Año Nuevo, que es el  
 grado de licenciado en Philosophia, que  
 punde entender, para el Grado de licenciado en Philosophia, que  
 pretende. y oydo, y entendido por otros D.ºs. lo pro-  
 puesto por  
 D.º Rector, lo confuieron, y acordaron dar la licencia, que se  
 pide; y el día de la hora para el Año, lo dexaron a la arbitrio  
 de D.º Rector. Así lo acordaron, de que doy fe

Ante mí  
 D.º Manuel Ignacio  
 Juanes de  
 Rector

licencia al M.º D.  
 Pedro Sactella para

del mes de Junio, de Mill, y setecientos, treinta y quatro años:  
 Estando en la Cappilla del Claustro de otra uniu. Los señores de la  
 facultad de Philosophia, llamados ante diem por Thomas  
 Jimenez, Cated. de la uniu. por zedula especial, firmada de D.º  
 Rector, y referenda da por mí el inescrípito Vicerrector, de que doy fe,



Yote que la dho. ctho. Beata de la Universidad de Salamanca; y  
 dada la hora, para que fueron llamados, así fueron los Sr. D. Domingo  
 Rodríguez, Rector de la Univ. de Salamanca, Sr. D. Alonso de Araya, Sr. D. Pedro  
 de los Jober, Patrono de ella; y juntos en forma de Plauto  
 propio Sr. Rector, como traía supplicado a su Señoría se un-  
 raven a Plauto para confesión, y volver sobre la lizenzia, que  
 pide el Sr. D. Pastilla para traer el Acto de Babilonia en Tre-  
 vicia. Y oyo, y entendido por otros Sr. lo propuesto por el Sr. Rector  
 lo confuieren, y acordaron dar la lizenzia, que se pide, y el  
 señalare otra, y hora para el Acto, lo dexaron a la arbitrio  
 de Sr. Rector. Así lo acordaron. Yo Jofe

Yo Jofe  
 M. Enriquez  
 Juan de

Sección de Sr. En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baeza  
 Rector Año de 1534 =  
 = 1534 =  
 de la Universidad de Salamanca, y de la Ciudad de Baeza  
 zientos, diez y ocho años de la Mes de Septiembre de mill, siete  
 de Plauto de otra Univ. Sr. D. Doctor, y Maestros de  
 ella, como lo han de ser, y juntamente para la elección de  
 uno de Sr. Rector de la Univ. y de la Universidad de Espiritu  
 así fueron los Sr. D. Domingo Rodríguez, Rector de la Univ.  
 Sr. D. Alonso de Araya, Patrono de ella, Sr. D. Manuel  
 Lopez, Sr. D. Antonio de los Santos, Sr. D. Juan de Herrera,  
 Sr. D. Diego Moreno, Sr. D. Juan de Herrera, Sr. D. Don  
 Juan Antonio Lopez, y Sr. D. Juan Antonio de Sierra. Y  
 juntos en forma de Plauto, propuso el Sr. Rector, como tra-  
 uiendo sido el motivo de otra Junta el elegir uno de  
 Rector de la Univ. por buena cumplida el tiempo de su  
 oficio, de que supplicava a otros Sr. se perdonasen su falta,  
 y para la nueva elección pudiesen los dos en la Persona  
 que les pareciere mas conveniente para el buen gobierno,  
 aumento de la Univ. a cuya propuesta respondio en nom-  
 bre del Plauto, Sr. D. Alonso de Araya, dando las  
 gracias a Sr. Rector, por lo bien que se traía portado en  
 su gobierno, dexando unido que ayuntes a los que se  
 acordaren en el referido oficio = y procediendo a la  
 nueva elección: Lo el infrascripto tiene cargo, el recu-  
 so en que iban en los nombres de los Sr. que podían  
 ser de Rector, a los Sr. que por Estatuto tienen derecho a votar  
 en esta elección, y trauyendo todo con el orden de







D. Juan. la Cruz, y Thomas Jimenez, vecinos de Baeza  
y yo el Notario, que presente fui. Doy fe =

Ante mi  
M. D. Manuel Ignacio  
Notario

Decisión de Juntas  
de 1734 =

En las Escuelas, y Univ. de la Ciu. de Baeza a veinte  
días del mes de Septiembre, de mill. setecientos, treinta  
y quatro años: Estando en la Juynta del Claustro de dictos  
Instituciones los S. S. Rectors, y Maestros de ella, llamados  
ante diem por Thomas Jimenez, Decel. de la Univ. por  
fecho la especial firmada de le. Rector, y Obisado de por  
mi el in parágrafo Notario, de que doy fe, y de que se dió  
otro Decel. de nueva traza otro llamado Jimenez. Y dada la  
para que fueron llamados, asistieron los S. S. M. D. Domingo  
Robles y Berrospina, Rector de la Univ. D. D. Alonso de  
Saxojo, D. D. Gayza de los Jhos, Patrono de ella, D. D. Don  
Manuel Lopez, D. D. Anit. de los Cantos, M. D. Juan. de  
Herrera, M. D. Pizente de Oxia, y M. D. Juan. la Cruz. y  
Juntos en forma de Claustro, por cuyo M. D. Rector, como se avia dicho  
publicado a sus Señoras se juntaron a Claustro, para el fin de  
Junta de señores de la Univ. y nombraron depositario y Admini-  
strador del Arca, y facultades, Bibliotecario, y fiscal de la  
Univ. y suavemente pactado, como es en el sumario, se dieron e hicieron  
por Junta de señores, los S. S. M. D. Pizente de Oxia, y  
M. D. Juan. la Cruz, que hicieron e firmaron lo acordado  
breve; y así mismo otros S. S. nombraron por depositario y  
Administrador del Arca y facultades al Sr. D. D. Alonso de  
Saxojo, y por Bibliotecario a Sr. D. D. Manuel Lopez  
y por fiscal de la Univ. a Sr. D. D. Pedro Rey  
so, de todo lo qual doy fe =

Ante mi  
M. D. Manuel Ignacio  
Notario